



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 19158/17
Resolución D-EXA N° 586/2019
Salta, 28 de octubre de 2019

VISTO:

La Resolución CD-EXA N° 480/2019, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos –Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Asignatura: Análisis Matemático II

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010)

Asiento: Sede Regional Orán

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 31 de octubre al 28 de noviembre de 2019

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 29 de noviembre de 2019 a hs. 08:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12 de diciembre de 2019 a hs. 12:00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la oficina Administrativa de la Dirección Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado 751 – C.P. 4530– Ciudad San Ramón de la Nueva Orán - Salta, **en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.**, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 19158/17
Resolución D-EXA N° 586/2019
Salta, 28 de octubre de 2019

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CD-EXA N° 480/2019, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Mónica Nancy CRUZ
Ana María ARAMAYO
Pedro Fortunato WAYLLACE

SUPLENTE

Hilda Cristina EGÜEZ
Beatriz Emilce COPA
Julio César POJASI
María de las Mercedes MOYA
Jorge Fernando YAZLLE
Leonor Irene BUMALEN
Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CD-EXA N° 480/2019, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, proveniente por Res. C.S. N° 347/03.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: *“Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.”* (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *“Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.”*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber con copia a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociación de Docentes e Investigadores de la UNSa. (ADIUNSA), publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, en la Página Web y en cartelera. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
rfa.


Esp. WALTER ALBERTO GARZON -
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Página 2 de 2